

**Expediente N°. LICT/99/ 159/2022/0191**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Suministro de desfibriladores semi automáticos (DESA), parches/baterías y material de protección radiológica para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 61.**

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR .....</b>	<b>4</b>
<b>4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO .....</b>	<b>5</b>
<b>4.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta .....</b>	<b>5</b>
<b>4.2 Entrega .....</b>	<b>6</b>
<b>4.3 Instalación .....</b>	<b>6</b>
<b>4.4 Formación.....</b>	<b>6</b>
<b>4.5 Lugar y horario.....</b>	<b>7</b>
<b>4.6 Recepción .....</b>	<b>7</b>
<b>4.7 Incidencias.....</b>	<b>7</b>
<b>5. Garantía.....</b>	<b>8</b>
<b>6. INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE SUMINISTRO .....</b>	<b>9</b>
<b>7. SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP.....</b>	<b>9</b>
<b>8. MUESTRAS.....</b>	<b>10</b>
<b>9. RESPONSABLE DEL CONTRATO .....</b>	<b>12</b>
<b>10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....</b>	<b>13</b>
<b>ANEXO II. CONSUMOS ESTIMADOS .....</b>	<b>17</b>

## 1. OBJETO

---

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la Contratación del Suministro de desfibriladores, parches/baterías y material de protección radiológica para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Los Centros Sanitarios de FREMAP aparecen publicados en la página web de la entidad. Para visualizarlos, debe pinchar el hipervínculo azul denominado “Centros Sanitarios de FREMAP”.

La licitación se encuentra dividida en los siguientes lotes:

- Lote 1: Contratación del Suministro de desfibriladores semi automáticos (DESA) y los parches/baterías de dichos equipos para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.
- Lote 2: Contratación del Suministro de parches/baterías para desfibriladores semi automáticos marca Philips, Defibtech y Zoll para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.
- Lote 3: Contratación del suministro de material de protección radiológica para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Dentro de este procedimiento de licitación, se abarcan los siguientes puntos:

- Adquisición
- Montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los equipos requeridos en los casos que proceda (únicamente aplicable al Lote 1).
- Formación de uso y manejo para el personal sanitario de FREMAP (únicamente aplicable al Lote 1).
- Servicio de postventa o asistencia técnica durante el plazo de garantía de los equipos , parches , baterías y el material de protección radiológica objeto de esta licitación.

Todos los puntos anteriores se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

El consumo estimado para cada uno de los lotes- tanto para la duración inicial como para la posible prórroga se detalla en el [ANEXO II. CONSUMOS ESTIMADOS](#) del presente pliego. Dichos consumos son orientativos, sin que en ningún caso puedan considerarse como vinculantes para FREMAP.

## 2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

---

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente que afecte al objeto de licitación, adoptando a su vez, las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nueva normativa.

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior, a continuación se indica, de forma no exhaustiva, la legislación básica aplicable al objeto de la presente licitación:

- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

### **3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR**

---

Las características técnicas para el suministro de los equipos y artículos que son objeto de la licitación se detallan en el [ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS](#) del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las empresas licitadoras deberán ofertar equipos y/o artículos que cumplan las características técnicas que se establecen, comprometiéndose a que no estarán descatalogados en el mercado o en situación de ser descatalogados al menos en los 5 años siguientes de la firma del contrato. Asimismo, los licitadores deben garantizar la existencia de repuestos durante 10 años.

Se considera que forma parte del equipo y/o artículos según el lote al que se presente, por tanto, se considera incluido en la oferta:

- Todos los sistemas, dispositivos, elementos de interconexión, mobiliario y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento.
- Mano de obra y adaptación de los elementos existentes para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

Asimismo, los equipos dispondrán de:

- Manual de uso, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del equipo/parches/baterías/material de protección radiológica, así como una explicación detallada de su funcionamiento.
- Rótulos, indicadores y etiquetas, los cuales deben estar en castellano o ser suficientemente explicativos. Todas las piezas y componentes utilizados serán originales y de nueva fabricación, no se admitirán piezas reacondicionadas o refurbished, lo que vendrá debidamente acreditado por el fabricante de los mismos.

Aplicable a todos los lotes:

Si alguna de las características determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Además, se podrá aceptar equivalencias si se hace mención a una marca o modelo exclusivo siempre y cuando no afecten a la funcionalidad del producto.

Las medidas y características, serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicitado.

Las referencias y envases se indican como orientativas de las características de calidad mínimas que deben tener los artículos ofertados por los distintos licitadores.

Para la definición del equipo, puede darse el caso que se haya empleado **de manera excepcional la referencia a una marca o producto concreto para identificar una parte del objeto del suministro, en casos en los que no es posible la definición de manera genérica por parte del personal técnico usuario del equipo**, en el caso concreto, la expresa admisión de que dicha mención es puramente orientativa, sin que excluya o impida formular proposiciones con otros equipos de similares propiedades técnicas, y, la existencia de otros mecanismos para permitir el acceso a la licitación de cualquier interesado, impiden que dicha actuación acarree la medida extrema de la anulación del PPT.

## 4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### 4.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta

Las peticiones de suministro se comunicarán por correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos) en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos datos de contacto del centro solicitante.

El plazo de entrega comenzará al día siguiente del envío del email del pedido.

Los pedidos se realizarán por la aplicación informática de FREMAP, que llegarán al proveedor mediante email el mismo día, comenzando a contar el plazo de entrega al día siguiente del envío del email del pedido.

Los embalajes, contenedores, transporte, seguros, impuestos, acarreos, y descarga de productos hasta el lugar de entrega en FREMAP serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

Los pedidos podrán modificarse o anularse desde la comunicación del pedido hasta las 24 horas posteriores a la recepción del mismo.

Los portes de dicha modificación/anulación serán a cargo del adjudicatario.

Lote	<b>PLAZO DE ENTREGA GENERAL</b> Península y Baleares	<b>PLAZO DE ENTREGA ESPECÍFICO</b> Canarias, Ceuta y Melilla
Lote 1: Contratación del Suministro de desfibriladores semi automáticos (DESA) y los parches/baterías de dichos equipos	<u>Equipos:</u> 20 días hábiles <u>Parches/baterías:</u> 10 días hábiles	<u>Equipos:</u> 25 días hábiles <u>Parches/baterías:</u> 15 días hábiles
Lote 2: Contratación del Suministro de parches/baterías para desfibriladores semi automáticos marca Philips, Defibtech y Zoll	10 días hábiles	15 días hábiles
Lote 3: Contratación del suministro de material de protección radiológica para los Centros Sanitarios de	20 días hábiles	25 días hábiles

FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.		
---	--	--

El adjudicatario comunicará cualquier retraso en el suministro que ocasione el incumplimiento del plazo anteriormente indicado, que será previamente validado por FREMAP.

*Nota: A efectos del cómputo del plazo:*

*Lote 1: Se entiende que el equipo ha sido suministrado de manera efectiva cuando el adjudicatario ha realizado su montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del equipo suministrado, así como el personal del Centro ha recibido la formación establecida, de tal forma que sea posible, desde ese momento, su uso por FREMAP.*

#### **4.2 Entrega**

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecidos (pudiendo el personal de FREMAP establecer el punto de entrega con exactitud), carga y descarga, montaje (en su totalidad o en el mayor grado posible, incluyendo la retirada de cualquier tipo de embalaje), instalación y puesta en funcionamiento (únicamente aplicable al Lote 1), así como la tramitación administrativa que se precise para todas estas actuaciones ( licencias, permisos, tasas...) correrán por parte del adjudicatario y deberán ir incluidos en la oferta presentada.

El adjudicatario se responsabilizará de la recogida selectiva de residuos generados durante la ejecución del contrato (embalajes y envases vacíos) y , se encargará de la retirada de aquellos equipos/materiales que haya que sustituir en cada centro, depositándolos en los contenedores correspondientes, o en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado (incluidas las baterías de los desfibriladores que tengan la consideración de residuo peligroso).

Los costes de la recogida y entrega de residuos generados durante la ejecución del contrato y de equipos sustituidos en un punto limpio estarán incluidos en la oferta económica. Además, tendrá que emitir un certificado de destrucción sobre el equipo retirado para tener plena trazabilidad.

#### **4.3 Instalación**

Aplicable al Lote 1: Contratación del Suministro de desfibriladores semi automáticos (DESA) y los parches/baterías de dichos equipos.

El inicio de la puesta en funcionamiento del equipamiento (únicamente aplicable al Lote 1 en su caso) se realizará en un plazo máximo de 48 horas desde la recepción del equipo e interfiriendo lo mínimo posible en la actividad normal del Centro.

El adjudicatario realizará por su cuenta los trabajos que requieran la puesta en funcionamiento del equipo.

La empresa adjudicataria realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento correcto. El equipamiento se suministrará con todos los accesorios -de anclaje, fijación etc., necesarios para la puesta en funcionamiento.

#### **4.4 Formación.**

La empresa licitadora ofrecerá un programa de formación adecuado en el suministro de los equipo del Lote 1: Contratación del Suministro de desfibriladores semi automáticos (DESA) y los parches/baterías de dichos equipos para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61 inmediatamente tras la instalación y verificado el correcto funcionamiento del equipo, dirigido al personal del Centro.

La formación se podrá requerir cuando se realice un nuevo pedido y en el centro que lo haya realizado. El programa comprenderá una completa formación en el manejo del equipamiento, para su óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y comprenderá como mínimo el aprendizaje y asesoramiento.

#### **4.5 Lugar y horario.**

Se entregará en cada Centro que haya sido requerido, con carácter general de lunes a viernes, de 8-15h, ajustándose en todo caso a la necesidad del Centro. El personal de FREMAP podrá establecer el punto de entrega con exactitud atendiendo a las necesidades de cada centro.

#### **4.6 Recepción**

En cada entrega se facilitará junto al suministro:

1. Pedido realizado por FREMAP.
2. El albarán de entrega, llevará detallado:
  - Nº de albarán.
  - Nº de pedido de FREMAP.
  - Descripción pormenorizada de los artículos suministrados.

El responsable de cada Centro verificará que la cantidad y el tipo de producto coinciden con lo reflejado en el pedido y en el albarán. Así como verificará que los datos consignados en el documento sean ciertos y en caso de conformidad, procederá a estampar en el mismo el sello de FREMAP, la fecha y la firma. En caso de disconformidad o reparo dejará constancia expresa de la misma en el espacio establecido al efecto en el propio albarán.

#### **4.7 Incidencias.**

Firmado el albarán de entrega del suministro, FREMAP dispondrá de 7 días hábiles para comprobar su idoneidad. De no comunicar incidencias en este plazo, se entenderá que aquel suministro es de su conformidad y, por lo tanto, susceptible de facturación adjuntando a la factura una copia del albarán.

De presentarse alguna incidencia que suponga la disconformidad con el suministro, FREMAP lo pondrá en conocimiento del adjudicatario en el plazo de 7 días hábiles mediante correo electrónico dirigido a la persona o personas indicadas para tal fin. El plazo de resolución de incidencias será de 10 días hábiles, desde la comunicación de la incidencia, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados y por lo tanto, responsabilidad del mismo la retirada del material en el centro y su envío.

En cualquier caso, el adjudicatario siempre constatará en un plazo máximo de 24 horas por correo electrónico informando de la solución adoptada.

En los casos excepcionales en los que la inadecuación del suministro se deba a una mala definición del pedido por parte de Mutua, FREMAP deberá comunicarlo dentro de las 48 horas siguientes a la recepción

del suministro. El coste de la devolución se hará cargo a la empresa adjudicataria, salvo si llegaran a producirse circunstancias descritas en este párrafo en un número de pedidos superior al 1% anual.

## 5. Garantía

---

El plazo de garantía del equipamiento (Desfibriladores Lote 1), incluidos todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios será mínimo de dos años, contando desde que la instalación se considera concluida que serán ampliados en caso de que se oferten en el criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, concretamente en el criterio **2.- Ampliación del periodo de garantía mínimo del desfibrilador**, contando desde que la instalación se considera concluida.

La garantía incluirá la mano de obra, recogida de los equipos de las instalaciones de FREMAP y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma.

El adjudicatario deberá asegurar la garantía mínima legal establecida.

El plazo de garantía para el material fungible (parches y baterías de todos los lotes) y los artículos del Lote 3: Contratación del suministro de material de protección radiológica será de 12 meses contando desde el suministro efectivo.

Aplicable al Lote 3: Este periodo será ampliado en caso de que se oferten en el criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, concretamente en el **criterio 2.-Ampliación del periodo de garantía mínimo**, contando desde que la instalación se considera concluida

Durante el periodo de garantía, todos los artículos de todos los lotes objeto de suministro en el la licitación serán sustituidos en caso de defecto de fabricación.

Dentro del período de garantía, quedarán incluidos los siguientes conceptos:

- a) Mantenimiento técnico legal.

Es responsabilidad del adjudicatario la realización de aquellas acciones de mantenimiento que en función de la normativa que resulte de aplicación revistan carácter obligatorio.

El adjudicatario quedará obligado a la notificación de cualquier cambio en la legislación, durante la vigencia del contrato que obligará a la modificación total o parcial de las instalaciones o de los equipos.

- b) Mantenimiento correctivo.

Quedan incluidos todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalación y piezas de repuestos – sin límite de unidades - y actualizaciones del software, siendo éstos entregados en un plazo máximo de 24 horas desde la notificación de la incidencia para su reparación.

Asimismo, todos los costes derivados de la mano de obra, desplazamientos, dietas y demás que puedan derivarse del cumplimiento de la misma, también se considerarán incluidos en la garantía.

Será realizado sobre la totalidad de la instalación, realizándose sobre ella todas las actuaciones necesarias. La reparación de cualquier tipo de avería deberá quedar registrada en todo caso en el parte de averías.

Tiempos de respuesta:

- Tiempo de respuesta telefónica: El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar telefónicamente con el Centro en un plazo no superior a 4 horas.
- Tiempo de respuesta presencial: El servicio de Asistencia Técnica se tiene que presentar en los Centros en un plazo máximo de 48 horas, a excepción de los de Canarias, y Melilla que será en 72 horas.
- Tiempo de funcionamiento del equipo (aplicable a Lote 1): El tiempo de funcionamiento de cada equipo queda fijado en un tiempo superior al 97%, tomado como tiempo base las 24h del día 365 días del año. Para la disponibilidad sólo se tendrán en cuenta las horas de paradas de los equipos producidas por averías y no por mantenimiento preventivo.

Las averías serán comunicadas telefónicamente y/o telemáticamente, siendo un único teléfono y/o correo electrónico de Asistencia Técnica.

En el supuesto que la reparación supere 5 días laborables y previa solicitud de autorización al centro, deberá ser sustituido por otro de características similares.

- c) La garantía también incluye la sustitución del equipo en caso de vicios ocultos o defectos bien sean materiales o de funcionamiento.
- d) En el supuesto de que el adjudicatario no tenga stock de alguno de los artículos y/o piezas de repuesto (cuando las haya), y estime que la disponibilidad del mismo se va a dilatar, deberá posibilitar al Centro Sanitario afectado un equipo de sustitución, de características similares al ofertado) en aras de no afectar al correcto y continuo servicio de asistencia sanitaria de FREMAP.
- e) El adjudicatario deberá disponer de Servicio de Asistencia Técnica propio o autorizado por el fabricante para la correcta prestación del suministro de mantenimiento durante la garantía.
- f) Corresponde al adjudicatario todos los derechos y obligaciones respecto del personal asignado a la prestación del suministro, sin que se establezca vinculación alguna con FREMAP, todo ello conforme a la legislación vigente en materia laboral.

## **6. INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE SUMINISTRO**

---

A petición de FREMAP, el adjudicatario deberá proporcionar la información necesaria (información sobre facturación, plazos de entrega, información de incidencias etc., ) para el correcto seguimiento y evaluación de la calidad del suministro prestado Toda esta información se proveerá dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la petición realizada. Asimismo, todas las facturas con problemas o casuísticas especiales deberán estar notificadas en el informe mensual, teniendo un plazo máximo para su resolución de 1 mes.

## **7. SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP**

---

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP que permita una respuesta ante cualquier necesidad de FREMAP de lunes a viernes, y que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato):

- Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo y teléfono móvil.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia de estas funciones, no superior a 15 días.

Servicio de Atención a FREMAP o persona/s de contacto, para recepción de pedidos, para comunicación de incidencias en las entregas y comunicación de devoluciones:

- Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes.

## 8. MUESTRAS

---

**Aplicable al Lote 1:** Contratación del Suministro de desfibriladores semi automáticos (DESA) y los parches/baterías de dichos equipos para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

FREMAP realizará pruebas del desfibrilador DESA, parches y sus baterías (con todos sus componentes objeto de esta licitación) con el objetivo de realizar una valoración de las características técnicas del mismo según lo indicado en los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas, sin que esto tenga coste alguno para FREMAP.

El licitador presentará el desfibrilador DESA, parches y sus baterías (con todos sus componentes objeto de esta licitación) ofertados.

Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos. **Podrá ser motivo de exclusión la no presentación por parte del licitador del total de las muestras exigidas.**

El licitador entregará el desfibrilador DESA, parches y sus baterías (con todos sus componentes objeto de esta licitación) y realizará una demostración de las funcionalidades del mismo en la fecha señalada en la nota de fechas publicada al efecto, en el Hospital de Majadahonda, cuya dirección es:

**Hospital FREMAP Majadahonda  
Carretera de Pozuelo nº 61, 28222,  
Majadahonda, Madrid**

Una vez realizada la demostración, el personal sanitario de FREMAP procederá a la valoración de las muestras en el mismo día.

Cuando se realice la valoración correspondiente de las muestras, se notificará a los proveedores para la recogida de las mismas, antes de la adjudicación del contrato correspondiente.

Podrá ser motivo de exclusión del procedimiento de adjudicación el licitador que no presente el mismo desfibrilador DESA, parches y sus baterías (con todos sus componentes objeto de esta licitación) para su valoración, no presente equipo, parches y su batería para su valoración o las muestras presentadas no cumplan las características mínimas exigidas.

**Aplicable a: Lote 2:** Contratación del Suministro de parches/baterías para desfibriladores semi automáticos marca Philips, Defibtech y Zoll para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

**No es necesaria la presentación de muestras.** Excepcionalmente, se podrá requerir la entrega de alguna muestra si se considera necesario.

En este caso, las muestras irán correctamente preparadas y organizadas para evitar posibles pérdidas o deterioros e irán acompañadas de un albarán y un dossier con los datos técnicos para verificar las características indicadas en los pliegos objeto de valoración. Las muestras deberán ser iguales a los artículos a suministrar en caso de resultar adjudicatario. Todos los gastos ocasionados en la entrega y recogida de muestras serán a cargo del licitador, que deberá especificar el destino final de la muestra una vez revisada.

**Aplicable a Lote 3:** Contratación del suministro de material de protección radiológica para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Los licitadores deberán presentar a FREMAP una muestra de los productos ofertados indicados a continuación debidamente etiquetado junto con la ficha técnica de cada producto, indicando en cada una de las muestras lo siguiente:

- Nombre de la empresa.
- Número de expediente.
- Número del lote.

Deberá presentar los siguientes artículos:

- Delantal protector Superligero Anti-X 0.25mm Pb Talla M
- Delantal protector Superligero Anti-X 0.35mm Pb Talla M
- Protector de tiroides Anti-X 0,50 mm Pb
- Gafas de protección radiológica frontal 0,75 mm Pb y lateral 0,50 mm Pb

Las muestras presentadas deberán reunir las características técnicas exigidas en el presente pliego, siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de dichas características.

Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con

cero puntos. **Podrá ser motivo de exclusión la no presentación por parte del licitador del total de las muestras exigidas.**

FREMAP realizará pruebas de los artículos con el objetivo de realizar una valoración de las características técnicas del mismo según lo indicado en los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas, sin que esto tenga coste alguno para FREMAP.

El licitador entregará las muestras en la fecha señalada en la nota de fechas publicada al efecto, en el Hospital de Majadahonda, cuya dirección es:

**Hospital FREMAP Majadahonda  
Carretera de Pozuelo nº 61, 28222,  
Majadahonda, Madrid**

Una vez realizada la demostración, el personal sanitario de FREMAP procederá a la valoración de las muestras en el mismo día.

Cuando se realice la valoración correspondiente de las muestras, se notificará a los proveedores para la recogida de las mismas, antes de la adjudicación del contrato correspondiente.

Excepcionalmente, se podrá requerir la entrega de muestras de artículos no recogidos anteriormente si se considera necesario.

En este caso, las muestras irán correctamente preparadas y organizadas para evitar posibles pérdidas o deterioros e irán acompañadas de un albarán y un dossier con los datos técnicos para verificar las características indicadas en los pliegos objeto de valoración. Las muestras deberán ser iguales a los artículos a suministrar en caso de resultar adjudicatario. Todos los gastos ocasionados en la entrega y recogida de muestras serán a cargo del licitador, que deberá especificar el destino final de la muestra una vez revisada.

## **9. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

---

Durante la duración del contrato, el adjudicatario designará a una única persona como responsable del contrato, que tendrá como atribuciones la labor de coordinación y de garantizar la correcta gestión y seguimiento del suministro (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato), sin suponer un coste adicional a FREMAP.

FREMAP por su parte designará a una persona como responsable del contrato, el cual tendrá como responsabilidad la labor de coordinar y realizar un seguimiento periódico del suministro objeto de esta licitación, así como de encargarse de que se cumple lo establecido en los pliegos.

Ambas designaciones, con los datos pertinentes, así como identificación, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, se comunicarán en el momento de la firma del contrato y, de haber algún cambio posterior, la comunicación se hará con una semana de antelación, garantizando así que el suministro no se vea perjudicado.

## 10. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

---

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓ **Declaración de modalidad PRL (\*)**

**(\*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos**

### ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

---

- Lote 1: Contratación del Suministro de desfibriladores semi automáticos (DESA) y los parches/baterías de dichos equipos para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Desfibrilador semi-automático (DESA). El suministro de cada equipo incluirá lo siguiente: Funda de transporte tipo bandolera, Batería, Pack Electrodo Adulto independiente, Pack Electrodo Pediátrico

Características Desfibrilador semi-automático (DESA).

- Desfibrilador externo semi-automático sin ECG.
- Tiempo de carga:  $\leq 10$  segundos a 200 julios.
- Duración batería en espera:  $\geq 2$  años.
- Caducidad de los parches de adulto y pediátricos:  $\geq 2$  años.
- Peso desfibrilador  $\leq 4$  Kg.
- Tipo de onda: Bifásica con compensación de tensión y de duración en función de la impedancia del paciente.
- Selección de energía automática pre programada:
  - Adulto: varios niveles que podrán estar configurados entre 120 J y 360 J. Cálculo automático en función de la impedancia
  - Pediátrico: varios niveles que podrán estar configurados entre 50 J y 90 J. Cálculo automático en función de la impedancia.
- Ayuda visual y/o auditiva para Reanimación Cardiopulmonar (RCP), todo ello conforme a los criterios de reconocimiento del ritmo cardíaco especificados en la norma IEC 60601-2-4.
- Indicadores visuales y sonoros que muestran el estado de disponibilidad del dispositivo.
- Comprobación automática (autotest) periódica del equipo.
- Actualizaciones y/o reprogramaciones del software del equipo y actualización de la potencia según normativa automático.
- Condiciones ambientales:
  - Temperatura de funcionamiento  $0^{\circ}\text{C}$ - $50^{\circ}\text{C}$ .
  - Resistencia al agua IEC 60529/EN 60529 IPX5 con electrodos conectados y batería instalada.

- Resistencia al polvo IEC 60529/EN 60529 IPX5 con electrodos conectados y batería instalada.
  - Marcado CE del equipo suministrado, acorde al RD 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.
  - Capacidad de la batería de al menos 200 descargas.
  - Función de monitorización cardiaca, derivación del electro (monitorización continuada en una sola derivación).
  - Ayudas visuales y/o acústicas durante la realización de las compresiones torácicas.
- a. El suministro completo de un desfibrilador semi-automático (DESA) se compondrá de:
- Equipo sanitario.
  - Baterías que requiera el equipo.
  - Pack electrodos desechables adultos. Deberán ser independientes (torácico y ápex por separado)
  - Pack electrodos desechables pediátricos.
  - Funda de transporte con bandolera

Todos los parches y baterías deberán ser originales y compatibles con el desfibrilador ofertado.

b. Material fungible del desfibrilador semi-automático (DESA) ofertado:

El material fungible, compuesto por todos los parches y las baterías del equipo médico ofertado descritos anteriormente, deberá cumplir las siguientes características:

- Duración batería en espera:  $\geq 2$  años.
- Caducidad de los parches de adulto y pediátricos:  $\geq 2$  años

El equipo ofertado, parches y baterías deberán contar con **Certificado de Conformidad CE**

Adicionalmente, el licitador debe aportar un **Listado de todos los parches compatibles con el equipo ofertado adicionales a los especificados anteriormente**. Se detallará su descripción, referencia, formato de presentación (número de unidades por paquete...), y el precio unitario de cada una de ellos, SIN IVA.

Si bien no serán valorados, cuando las necesidades asistenciales así lo demanden, podrán realizarse al adjudicatario pedidos correspondientes a los parches detallados, estando éste obligado a suministrar cada elemento en las cláusulas en las que, como resultado de su oferta, se suscriba el contrato.

El listado solicitado deberá aportarse junto con la oferta económica en el criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, específicamente en el **criterio 1.-Oferta económica**.

**Lote 2: Contratación del Suministro de parches/baterías para desfibriladores semi automáticos marca Philips, Defibtech y Zoll para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.**

Todo el material fungible de este lote, compuesto por los parches de adulto, los parches pediátricos y las baterías de cada uno de los modelos indicados a continuación, deberá cumplir las siguientes características:

- Duración batería en espera:  $\geq 2$  años.
- Caducidad de los parches de adulto y pediátricos:  $\geq 2$  años.

DESCRIPCIÓN	Referencia
<b>DESFIBRILADOR PHILIPS FR2</b>	
Batería	M3863A
Parches desfibrilacion Adulto FR2 1 par	989 803 158 211
Parches desfibrilacion Adulto FR2 5 pares	989 803 158 221
Parches desfibrilación pediátrico	M3870A
<b>DESFIBRILADOR PHILIPS HS1</b>	
Batería	M5070A
Parches desfibrilacion adulto 1 par	M5071A
Parches desfibrilacion pediátrico 1 par	M5072A
<b>DESFIBRILADOR PHILIPS XL</b>	
Batería	M3516A 1
Parches desfibrilación Adulto 1 par	M3713A
Parches desfibrilación Pediátrico 1 par	M3717A
<b>DESFIBRILADOR DEFIBTECH LIFELINE 2800</b>	
Parches desfibrilación Adulto 1 par	UL913DDP-100
Parches desfibrilación Pediátrico 1 par	UL913DDP-200P
Batería de Alto Rendimiento	UL913DCF-EZ10
Batería de litio 9V	UL913DAC-410
<b>DESFIBRILADOR ZOLL AED PLUS</b>	
Parches adulto STAT PADZ II 1 par	STAT PADZ II
Parches adulto CPR-PADZ 1 par	CPR - PADZ
Parches pediátrico PEDI PADZ II 1 par	PEDI - PADZ II
Batería	-

Los parches y baterías deberán contar con **Certificado de Conformidad CE**. Deberán ser originales y de nueva fabricación.

**Lote 3: Contratación del suministro de material de protección radiológica para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61**

Artículo	Características
Barra y piezas cortina plomada	Para cortina Plomada
Cortina plomada Pb 0,25	Para separación y protección de gabinetes Confeccionado en varias capas de goma Pb muy finas y flexibles y en su exterior con funda de nylon. Cortina de 2,5m2 de Pb 0,25 mm

<p>Delantal protector Superligero Anti-X 0.25mm Pb</p>	<p>protección de 0,25mm de plomo para 100 kV. Protección certificada La funda exterior de nylon (lavable) Protección de la parte delantera en su totalidad y la espalda hasta la cintura Cinturón regulable que permite el ajuste a varios anchos y el reparto del peso del delantal El delantal debe cubrir hasta la rodilla incluida. Tallas: S (Largo 90 cm), M (Largo 100 cm), L (Largo 110 cm), XL (Largo 120 cm) Peso Máximo S (2,1 kg), M (2,5 kg), L (3,0 kg), XL (3,5 kg) Cumplir la UNE EN 61331</p>
<p>Delantal protector Superligero Anti-X 0.35mm Pb</p>	<p>Protección de 0,35mm de plomo para 100 kV. La funda exterior de nylon Protección de la parte delantera en su totalidad y la espalda hasta la cintura Cinturón regulable que permite el ajuste a varios anchos y el reparto del peso del delantal Tallas: S (Largo 90 cm), M (Largo 100 cm), L (Largo 110 cm), XL (Largo 120 cm) Peso Máximo: S (2,6 kg), M (3,1 kg), L (3,7 kg), XL (4,4kg) Cumplir la UNE EN 61331</p>
<p>Guantes de protección (par) Anti-X 0,5 mm Pb</p>	<p>Polivinilo con plomado flexible Deberá incluir un par de guantes de algodón blanco para su interior Protección de 0,5 mm Pb Talla: Única Cumplir la UNE EN 61331</p>
<p>Mandil protector Anti-X 0,50 mm Pb</p>	<p>Protección: 0,50 mm Pb Con cinturón regulable Talla: Pequeña, mediana, grande (S, M, L, XL) Cumplir la UNE EN 61331</p>
<p>Percha metalica pared para delantal y guantes</p>	<p>Percha metálica para pared de fácil acceso, para delantal y guantes Dimensiones: 275 x 150mm</p>
<p>Protector de tiroides Anti-X 0,50 mm Pb</p>	<p>Protección de 0,50 mm Pb Nylon Teflón resistente al agua y a la suciedad Cierre mediante tira de velcro Talla: Única Cumplir la UNE EN 61331</p>
<p>Protector gonadal Anti-X (Juego de 3 tallas) 0,50 mm Pb</p>	<p>Protector combinado ovárico/testicular de protección anti-x, con cinturón de ajuste en velcro Protección de 0,50 mm Pb Nylon Teflón resistente al agua y a la suciedad. Talla: S, M, L Cumplir la UNE EN 61331</p>
<p>Gafas de proteccion radiologica frontal 0,75 mm Pb y lateral 0,50 mm Pb</p>	<p>Protección frontal de 0,75mm Pb. con laminas plomadas de proteccion lateral de 0,50mm Pb. Cinta ajustable, estuche protector y Libres de látex.</p>

	<p>Se puede utilizar con gafas graduadas.          Ancho lateral 150 MM aproximadamente          Peso máximo 116 gramos          Cumplir la UNE EN 61331</p>
--	--

Aplicable a todos los lotes: Será excluido del procedimiento de adjudicación el licitador cuyo equipo y/o artículos no cumplan las características mínimas exigidas en el presente Pliego.

## ANEXO II. CONSUMOS ESTIMADOS

A continuación se desglosan los consumos estimados. Dichos consumos son orientativos, sin que en ningún caso puedan considerarse como vinculantes para FREMAP.

Lote 1: Contratación del Suministro de desfibriladores semi automáticos (DESA) y los parches/baterías de dichos equipos para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

ARTÍCULO	CONSUMO DURACIÓN CONTRATO (24 MESES)	CONSUMO POSIBLE PRÓRROGA (24 MESES)
<b>EQUIPO</b>		
<b>Desfibrilador semi-automático (DESA).</b> El suministro de cada equipo incluirá lo siguiente: Funda de transporte tipo bandolera, Batería, Pack Electrodo Adulto, Pack Electrodo Pediátrico	<b>60</b>	<b>60</b>
<b>ARTÍCULOS</b>		
<b>Batería</b>	27	57
<b>Pack Electrodo Adulto</b>	46	96
<b>Pack Electrodo Pediátrico</b>	73	153

Lote 2: Contratación del Suministro de parches/baterías para desfibriladores semi automáticos marca Philips, Defibtech y Zoll para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

ARTÍCULO	CONSUMO DURACIÓN CONTRATO (24 MESES)	CONSUMO POSIBLE PRÓRROGA (24 MESES)
<b>DESFIBRILADOR PHILIPS FR2</b>		
Batería	<b>54</b>	<b>54</b>
Parches desfibrilacion Adulto FR2 1 par	<b>104</b>	<b>104</b>
Parches Desfibrilacion Adulto FR2 5 pares	<b>16</b>	<b>16</b>

Parches Desfibrilación pediátrico	92	92
<b>DESFIBRILADOR PHILIPS HS1</b>		
Batería	4	4
Parches Desfibrilación adulto	8	8
Parches Desfibrilación pediátrico	6	6
<b>DESFIBRILADOR PHILIPS XL</b>		
Batería	2	2
Parches desfibrilación Adulto	8	8
Parches desfibrilación Pediátrico	2	2
<b>DESFIBRILADOR DEFIBTECH LIFELINE 2800</b>		
Kids Parches Consumo Desfibrilador	18	18
Parches Pediátricos Desfibrilador Lifeline	10	10
Batería de Alto Rendimiento	4	4
Batería de litio 9V	8	8
<b>DESFIBRILADOR ZOLL AED PLUS</b>		
Parches adulto STAT PADZ II	10	10
Parches adulto CPR-PADZ	6	6
Parches pediátrico PEDI PADZ II	16	16
Batería	6	6

Lote 3: Contratación del suministro de material de protección radiológica para los Centros Sanitarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Artículo	CONSUMO DURACIÓN CONTRATO (24 MESES)	CONSUMO POSIBLE PRÓRROGA (24 MESES)
Barra y piezas cortina plomada	4	4
Cortina plomada Pb 0,25	5	5
Delantal protector Superligero Anti-X 0.25mm Pb	16	16
Delantal protector Superligero Anti-X 0.35mm Pb	12	12
Guantes de protección (par) Anti-X 0,5 mm Pb	8	8
Mandil protector Anti-X 0,50 mm Pb	14	14
Percha metálica pared para delantal y guantes	2	2
Protector de tiroides Anti-X 0,50 mm Pb	16	16
Protector gonadal Anti-X (Juego de 3 tallas) 0,50 mm Pb	10	10
Gafas de protección radiológica frontal 0,75 mm Pb y lateral 0,50 mm Pb	20	20